



ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Guadalupe Victoria, Dgo., siendo las **14:30** horas del día **15 DE JULIO DEL 2026**, de conformidad con lo dispuesto en Artículo 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Durango y sus Municipios; se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, la C. Ing. **ERICK DE JESÚS ANTUNA VALVERDE**, Director de Obras Públicas designado para presidir éste acto, según consta en Oficio N° **MGV-OPM-001/2026**, de fecha **06 DE ENERO DEL 2026**, emitido por el C. LIC.- **J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA**, en su calidad de **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, mediante el cual se le delegan facultades para que presida los Actos de Licitación en sus diferentes etapas con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como las Personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **N° IR100080008-007/2026**; consistente en los trabajos de: **TECHADO EN AREA DE USOS MÚLTIPLES, E.S.T. NÚMERO 8, AVENIDA FRANCISCO I MADERO, LOCALIDAD GUADALUPE VICTORIA, DGO; MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.** Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	MONTO SIN I. V. A.
1.- C.- MARÍA DEL PILAR ELIZALDE SALAS	\$ 1'293,103.45
2.- OPCIÓN CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.- ING.- SANTIAGO OCTAVIO LUCERO PONCE	\$ 1'362,599.14
3.- C.- JORGE VALLES BAÑUELOS	\$ 1'396,946.55

Con base en lo anterior y de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Durango y sus Municipios, el C. Ing. **ERICK DE JESÚS ANTUNA VALVERDE**, Director de Obras Públicas da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Dirección de Obras Públicas, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la C.- **MARÍA DEL PILAR ELIZALDE SALAS** Por lo que se le otorga el fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$ 1'293,103.45 SON: (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES 45/100 M.N.**

**MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2028**



Se fijan las **13:00** horas del día **16 DE JULIO DEL 2026**, para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

se procede a la entrega del Acta de Fallo para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Durango y sus Municipios, así como la entrega de las garantías de seriedad respectivas.

Se da por terminado el presente Acto a las **12:30** horas, firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. **ING.- ERICK DE JESÚS ANTUNA VALVERDE**, Director de Obras Públicas, quien presidió en nombre y representación del C.- **LIC.- J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA**, Presidente Municipal Constitucional.-

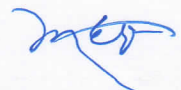
POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA



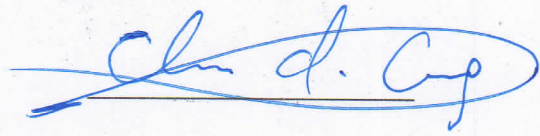
ING.- ERICK DE JESUS ANTUNA VALVERDE
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS

PARTICIPANTES:

1.- C.- MARÍA DEL PILAR ELIZALDE SALAS



2.- OPCIÓN CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.-
ING.- SANTIAGO OCTAVIO LUCERO PONCE



3.- C.- JORGE VALLES BAÑUELOS

